



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1191 - 2023 - MPLP

Tingo María, 15 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 01068-2023-GIYAT/MPLP/TM de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **designación de Inspector de Actividad**, para la ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Resolución Directoral N° 000283-2023-MTPE/3/24.1., se resuelve: Artículo 1°.- "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-64)". Aprobar el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-64), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728 – Segunda Convocatoria, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral. Dentro del cual se encuentra considerada la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado con la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con una asignación presupuestal de S/ 99,987.00 y un plazo de ejecución de 21 días hábiles que beneficiara a 49 participantes de nuestra provincia;

Asimismo, con Resolución Directoral N° 000283-2023-MTPE/3/24.1., se publicó la Modificación, excepcional, del plazo de Actividades de Cronograma excepcional, del plazo de las Actividades Nros 3 al 23 del Anexo N° 01: "Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728 – Segunda Convocatoria", aprobado con Resolución Directoral N° 219-2023-LP/DE, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral. **Estando a la fecha la etapa de requisitos previos es necesario contar con los responsables técnicos para conducir dicha actividad, dentro de los cuales el Inspector de Actividad;**

A través del Informe N° 2661-2023-SEYEO-GIYAT-MPLP/TM de fecha 13 de noviembre de 2023, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, refiere que a la fecha no se cuenta con la asignación de recursos para la contratación, por lo que **solicita la designación de un Inspector de Actividad**, para la ejecución de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, financiado por el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"; en tal sentido, **propone al Ing. Civil JERSON CAQUI CHAUPIS – Monitor de Obra**, para su designación como **Inspector de Actividad**, para la ejecución de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1191 - 2023 - MPLP**

Máxime, con Informe N° 01068-2023-GIYAT/MPLP/TM de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes, y en mérito al Informe N° 2661-2023-SEYEO-GIYAT-MPLP/TM del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras; solicita que mediante acto resolutorio se designe al **Ing. Civil JERSON CAQUI CHAUPIS - Monitor de Obra, como Inspector de Actividad**, para la ejecución de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 2661-2023-SEYEO-GIYAT-MPLP/TM del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, y al Informe N° 01068-2023-GIYAT/MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, de fechas 14 y 15 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Civil JERSON CAQUI CHAUPIS - Monitor de Obra, como Inspector de Actividad, para la ejecución de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; según el Informe N° 01068-2023-SEYEO-GIYAT-MPLP/TM de fecha 14 de noviembre de 2023, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial; y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quién corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Max E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

